

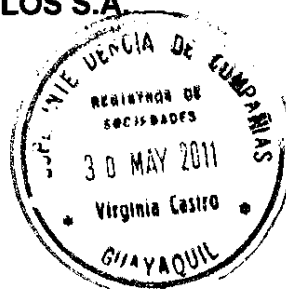
# INFORME DE COMISARIOS

Guayaquil, Marzo 11 del 2011

Señores

**MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ACCIONISTAS DE  
SOCIEDAD AGRICOLA E INDUSTRIAL SAN CARLOS S.A**

Ciudad



De nuestras consideraciones:

Cumplimos con presentar a ustedes nuestro informe sobre el ejercicio económico del 2010 en calidad de **COMISARIOS** de la Compañía, lo que se ajusta a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías vigente, y en concordancia con lo establecido en la Resolución 92-1-4-3-0014 de septiembre 18 de 1992, por consiguiente, nos permitimos indicarles lo que a continuación exponemos:

- 1) Creemos, por el análisis que hemos realizado, que los Administradores de la Empresa han cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como con las resoluciones del Directorio y de la Junta General; además, hemos recibido de parte de ellos toda la colaboración necesaria para el cumplimiento de nuestras funciones.
- 2) Consideramos que la correspondencia, libro de Actas de Junta General y del Directorio, libro talonario, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros contables, se manejan y se conservan de conformidad con las disposiciones

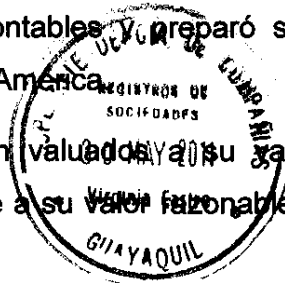
A handwritten signature in dark ink, appearing to be 'Quil', located to the left of the second item in the list.

legales pertinentes. Así mismo, hemos podido constatar que es adecuada la forma en que se custodia y conservan los activos de la sociedad.

3) No encontramos ninguna observación de fondo que hacer respecto de los procedimientos de control interno de la compañía; y en cuanto a los estados financieros, vemos que son confiables y razonables, toda vez que han sido elaborados de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" cumpliendo con las Resoluciones expedidas por la Superintendencia de Compañías: No. 062 ICI.004 de agosto 21 del 2006 que las adoptó como de aplicación obligatoria; No. ADM 08199 de julio 3 del 2008 ratificando su cumplimiento; No.08G.DSC.010 de noviembre 20 del 2008 estableciendo el cronograma de aplicación obligatoria de las normas y No.SC.DS.G.09.006 referente al instructivo complementario para la implementación de las NIIF. La Compañía al estar regulada por la Ley de Mercado de Valores, su período de transición fue el año 2009.

4) Los principios y prácticas más importantes que se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", se resumen así:

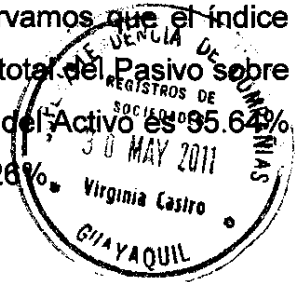
- Debido al proceso de dolarización de la economía, la Empresa desde Marzo 31 del 2000, mantiene sus registros contables y preparó sus estados financieros en dólares de los EE.UU. de América.
- Los inventarios de productos terminados están valuados a su valor razonable; los materiales y repuestos igualmente a su valor razonable y no exceden su valor de mercado.
- Los activos fijos están registrados a su valor razonable. La maquinaria de fábrica y los equipos agrícolas fueron valuados por el perito independiente Avaluac Cia.Ltda.. y la depreciación es lineal de acuerdo a su vida útil.
- Los activos biológicos: caña en pie próxima zafra, su valor razonable es el costo incurrido; y, las plantaciones nuevas su valor razonable es su costo de reposición que se amortiza en línea recta hasta en 5 años.



A handwritten signature in black ink, located at the bottom left of the page.

- La provisión por jubilación patronal y desahucio se basó en el estudio actuarial de la compañía Logaritmo Cía. Ltda. y, los demás beneficios sociales guardan relación con las provisiones mensuales.
- Se registró la participación de trabajadores (15%) y el impuesto a la renta (25%) de acuerdo a la conciliación tributaria, sobre la utilidad del ejercicio corriente. El impuesto a la renta diferido (25%) se provisiona en base a las diferencias temporales activas y pasivas ocasionadas por la adopción de las NIIF.
- Los ingresos son registrados a su valor razonable netos de IVA, rebajas y descuentos.
- Las cuentas patrimoniales están debidamente conciliadas, el último aumento de capital es de \$5'000,000 acordado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de Marzo 25 del 2010 e inscrito en el Registro Mercantil el 10 de Junio del 2010. Además, por efectos de los ajustes NIIF, el patrimonio se incrementa en \$17'306,489 que se registran en la cuenta "Resultados por adopción NIIF", a la fecha de este informe la Superintendencia de compañías no se ha pronunciado sobre el destino de este resultado.

5) Del análisis de los índices financieros del 2010, observamos que el índice Razón Corriente es 2.92, la Prueba Ácida 1.30, que el total del Pasivo sobre el Patrimonio es 55.37%, el total del Pasivo sobre total del Activo es 95.64% y los ingresos por Ventas Totales se incrementaron en 28%.



6) Finalmente, nos permitimos consignar los siguientes comentarios:

- a) No hemos encontrado omisión alguna de puntos que hayamos solicitado que se traten en la Junta General y que no consten en el Orden del Día.

- b) Hemos sido convocados debidamente a las Juntas Generales de la empresa, en los casos en que haya sido necesaria nuestra presencia, y hemos asistido a las mismas con voz informativa.
- c) No tenemos propuesta alguna de remoción, ni denuncias en contra de los administradores de la compañía.

Además, dejamos constancia de que durante el ejercicio económico referido, hemos realizado indistintamente inspecciones periódicas a la contabilidad, constatando las cuentas y los créditos por cobrar; así como también hemos comprobado los saldos y el manejo de las cuentas bancarias, sin tener observación que hacer.

En cuanto a las cifras del ejercicio que nos ocupa, sugerimos a los señores accionistas, remitirse al Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados y sus anexos, todos ellos puestos a disposición oportunamente y que han sido objeto de nuestra certificación por su veracidad y seriedad.

Las políticas utilizadas en el manejo administrativo y contable son las adecuadas, razón por la cual sugerimos que se continúen con las mismas.

Muy atentamente,

  
**Eco. CARLOS LEMARIE CHAVARRIA**  
Comisario

1702962141

  
  
**Ing. RAMIRO PITA GARCIA**  
Comisario

0905232476